



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP1258_3: Aplicar técnicas de peluquería clásicas y avanzadas
para caracterización”**



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1258_3: Aplicar técnicas de peluquería clásicas y avanzadas para caracterización.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Aplicar técnicas de peluquería clásicas y avanzadas para caracterización, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Elaborar protocolos de trabajos técnicos y artísticos para la realización de técnicas de peluquería en la caracterización de

personajes, siguiendo la normativa aplicable en materia de seguridad, higiene y protección medioambiental.

- 1.1 Los protocolos normalizados de los procedimientos técnicos y artísticos utilizados en los servicios de peluquería para caracterización (higiene, corte, cambios de color, cambios de forma temporal y permanente, recogidos, barbería, entre otros) se elaboran, detallando los objetivos, la secuenciación de las fases, técnicas a seleccionar, material a utilizar (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos, entre otros), duración aproximada, indicaciones, precauciones, contraindicaciones, medidas sobre prevención de riesgos laborales para la persona usuaria y el profesional, medidas de sostenibilidad ambiental e indicadores de calidad, entre otros.
- 1.2 El protocolo normalizado para el análisis de cabello y cuero cabelludo se elabora, incluyendo las fases del procedimiento y los medios técnicos necesarios, así como las pautas generales de actuación.
- 1.3 Los protocolos normalizados para la utilización de prótesis pilosas se elaboran, incluyendo los procedimientos para su aplicación, adaptación y mantenimiento, entre otros.
- 1.4 Los protocolos se adaptan en función de las características de las personas intérpretes y de las producciones audiovisuales y escénicas, realizando las modificaciones necesarias para conseguir los resultados indicados en los diseños de personaje correspondientes.
- 1.5 Los cosméticos a emplear en cada uno de los procedimientos técnicos y artísticos de peluquería a realizar se identifican, seleccionando exclusivamente aquellos que estén autorizados por la normativa aplicable en materia de seguridad y salud, y tengan mayor respeto para el bienestar de las personas y el medio ambiente, teniendo en cuenta sus cualidades (activos cosméticos, mecanismo de actuación, indicaciones y contraindicaciones, entre otros), la forma cosmética (gel, crema, espuma, polvo, entre otros), la técnica a realizar, los criterios profesionales, el resultado final y las preferencias de las personas usuarias, indicando el modo de preparación y manipulación en condiciones de seguridad y salud.
- 1.6 Las medidas de sostenibilidad medioambiental (utilización de cosméticos y otros productos de menor agresión para el medio ambiente, gestión de residuos, control en el consumo de agua y energía, entre otras) se incluyen en los protocolos establecidos por la empresa, incorporándolas en los procedimientos técnicos y artísticos que se realizan en la misma.
- 1.7 Las medidas de seguridad, higiene y protección de las personas usuarias y del profesional se aplican durante el desarrollo del trabajo, adoptando posturas ergonómicas y utilizando equipos de protección individual (EPI) y lencería, entre otros.

2. Analizar las características físicas, del cuero cabelludo, cabello y pelo facial de la persona intérprete en relación con el personaje para seleccionar las técnicas de peluquería necesarias para su

transformación en función del diseño del proyecto de caracterización.

- 2.1 Los bocetos del diseño del personaje y la información técnica del cuaderno de caracterización se analizan, valorando las técnicas de los procesos de peluquería requeridos para la creación del personaje.
- 2.2 Las características físicas de la persona intérprete relacionadas con las transformaciones a realizar en el cabello y pelo del rostro se analizan, relacionándolas con las del diseño y resto de documentación del personaje.
- 2.3 El cabello y pelo del rostro, en su caso, se analizan mediante la observación y la ayuda de equipos de análisis, obteniendo información sobre sus características en cuanto a color, grado de porosidad, flexibilidad, densidad, longitud, textura, forma, grosor, tipo, caída natural, implantación, volumen, permeabilidad, cantidad y distribución, entre otras.
- 2.4 El cuero cabelludo se observa mediante la observación y la ayuda de equipos de análisis, identificando su estado y posibles alteraciones que puedan suponer una contraindicación para alguna técnica o que aconsejen la adopción de medidas especiales.
- 2.5 Las pruebas de tolerancia a los cosméticos se aplican, en su caso, siguiendo las instrucciones del fabricante, valorando el resultado mediante la información proporcionada por la persona intérprete y la observación del estado de la piel, registrando el procedimiento realizado y sus resultados en la ficha técnica, contraindicando la realización de estos procesos, en caso de resultado positivo.
- 2.6 Los resultados de la valoración de las características físicas de la persona intérprete, y en su caso de las pruebas de tolerancia, se registran en la ficha técnica, indicando las especificaciones necesarias las técnicas de peluquería a utilizar, junto con las posibles precauciones, contraindicaciones e intolerancias.
- 2.7 Las técnicas de peluquería a utilizar se seleccionan, teniendo en cuenta las características físicas, del cabello y cuero cabelludo de la persona intérprete, las características del personaje (época histórica, vestuario, accesorios, entre otros) y las exigencias del medio de exhibición (iluminación, temperatura, ubicación, humedad, tiempo estimado para su realización, entre otros).

3. Preparar el material (aparatos, instrumentos, accesorios, cosméticos y otros productos) para la transformación en longitud, forma y/o color de prótesis pilosas o del cabello y pelo del rostro, en su caso, de la persona intérprete en función de las técnicas a realizar y las especificaciones del diseño, en condiciones de seguridad e higiene.

- 3.1 Los bocetos del personaje, las características de la persona intérprete, así como los protocolos de trabajo de las técnicas a utilizar se analizan, seleccionando el material necesario para la caracterización del peinado

- y la realización de los cambios de forma, longitud y color en el cabello, pelo del rostro y/o prótesis pilosas a utilizar.
- 3.2 El material y el equipo de protección individual (EPI) se dispone de forma ordenada en la zona de trabajo, comprobando previamente sus condiciones de higiene (limpieza, desinfección y/o esterilización), calidad, seguridad, conservación y funcionamiento, en su caso, y verificando fechas de caducidad y/o PAO de los productos perecederos, para prevenir posibles averías, accidentes, lesiones o reacciones no deseadas.
 - 3.3 Las fichas técnicas de los cosméticos y otros productos autorizados a utilizar (adhesivos, siliconas, disolventes, entre otros) se examinan, obteniendo información sobre las precauciones a seguir y contraindicaciones, así como las pautas para su manipulación, aplicación, eliminación y conservación.
 - 3.4 Los cosméticos y otros productos autorizados en peluquería se preparan, realizando las operaciones físico-químicas necesarias según los protocolos de trabajo y las instrucciones del fabricante, teniendo en cuenta las características del cabello o de las prótesis pilosas, técnica a realizar, grado de fijación, condiciones ambientales, tiempo estimado para su realización y las características propias del medio, entre otros.
 - 3.5 El material no desechable utilizado se acondiciona mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, según el caso, después de su uso, en función de su composición y de su utilización, protegiéndolos posteriormente para evitar su alteración y posibles contaminaciones, siguiendo el protocolo de higiene establecido, registrando su realización en documentos normalizados.
 - 3.6 El material desechable utilizado se clasifica de forma selectiva en los contenedores de residuos específicos según su naturaleza, para su retirada por la empresa de gestión correspondiente.
 - 3.7 Las prótesis pilosas se higienizan mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, en su caso, en función del material de fabricación para evitar su deterioro, siguiendo las instrucciones del fabricante y el protocolo de higiene.

4. Modificar el color y longitud del cabello, pelo del rostro y prótesis pilosas para su transformación, según las especificaciones reflejadas en los bocetos del diseño del personaje, en condiciones de seguridad, higiene y protección medioambiental.

- 4.1 Los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización se analizan, identificando el tipo de cambios a realizar en el cabello, pelo facial o en las prótesis pilosas que se deben aplicar, en cuanto a su modificación de color (tonalidad de color, coloraciones/decoloraciones totales o parciales, tratamientos previos, entre otros) y longitud (estilo de corte, largo, acabados, entre otros).
- 4.2 La persona intérprete se acomoda en la posición anatómica requerida, protegiendo su ropa y cuello con la lencería específica (toallas, bata, entre otros) y con cosméticos protectores, en su caso, previamente al proceso de higienización del cabello, empleando productos específicos

(champú, acondicionador, mascarilla, entre otros), siguiendo las indicaciones del fabricante, en función del procedimiento técnico a realizar.

- 4.3 Las técnicas de corte para el retoque del cabello o pelo facial se aplican, utilizando herramientas como navaja, tijera o maquina corta pelo, entre otras, siguiendo técnicas de corte y de acabado o perfilado hasta conseguir el diseño establecido, manteniéndolo, en el caso del cabello, con el grado de humedad necesario para su realización.
- 4.4 Los posibles tratamientos previos a la coloración (decapado, pre-pigmentación, mordentado, entre otros) se aplican sobre el cabello previamente a la aplicación del producto colorante y/o decolorante utilizando las técnicas y los productos específicos, considerando los parámetros establecidos en el protocolo de trabajo en función del resultado a obtener, preparando el cabello para la aplicación. de los productos colorantes y/o decolorantes según la técnica a realizar (retoque de raíz, mechas, balayage, decoloración, degradado, completo, entre otras), siguiendo el protocolo de trabajo, controlando el tiempo de exposición y programando, en su caso, los aparatos activadores de la reacción química para el cambio de color, en función de los productos utilizados, técnicas y sensibilidad de la persona intérprete, para obtener el resultado deseado.
- 4.5 Las técnicas de tinción del pelo de la barba, bigote, cejas y pestañas se aplican, según el protocolo establecido, teniendo en cuenta el resultado pretendido y pautas de uso de los cosméticos recomendadas por el fabricante.
- 4.6 Los cosméticos para el acabado (ceras, serum, gomina, laca, entre otros) se aplican, en su caso, teniendo en cuenta las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el fabricante.
- 4.7 El corte y coloración de las pelucas y postizos se modifican según el diseño establecido, siguiendo los protocolos de trabajo y las instrucciones del fabricante, teniendo en cuenta el material de elaboración para evitar su deterioro.
- 4.8 Los procedimientos para evaluar la calidad de la modificación de color y corte se aplican en todas las fases del proceso, comprobando el resultado obtenido con el indicado en los bocetos, realizando retoques y proponiendo medidas correctoras, en su caso.

5. Realizar cambios de forma temporal en el cabello de la persona intérprete o en pelucas y postizos como base para la elaboración de peinados y recogidos adaptados a la caracterización de personajes, en condiciones de seguridad, higiene y protección medioambiental.

- 5.1 Los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización se estudian, identificando el tipo de cambio de forma temporal a realizar en el cabello o en las pelucas y postizos que se deben aplicar.
- 5.2 La persona intérprete se acomoda en la posición anatómica requerida, protegiendo su ropa y cuello con la lencería específica (toallas, bata, entre otros) en función del procedimiento técnico a realizar.



- 5.3 El tamaño y disposición de los moldes (rulos, cepillos, entre otros) se seleccionan en función de la magnitud de los volúmenes a conseguir, de la textura y de la dirección del cabello en el peinado.
- 5.4 El cabello o la peluca se preparan mediante la realización de particiones y secciones para seguir un orden, y aplicando los productos acondicionadores en función de la técnica y los requerimientos técnicos del cambio de forma temporal y peinado a realizar.
- 5.5 Los moldes (fijos o móviles) se colocan, adaptando el grosor de la mecha a su forma y tamaño y finalizado el proceso, cuando el cabello está totalmente seco, se retiran con precaución para no dañar el cabello ni alterar el peinado realizado y sin producir sensaciones desagradables en la persona intérprete.
- 5.6 Los parámetros relacionados con la temperatura de los aparatos de secado y marcado se gradúan en función del tipo, estado, longitud y grado de humedad del pelo, el resultado pretendido, comprobando en el caso utilización de aparatos que no llevan termostato que la temperatura alcanzada es la idónea para no dañar la estructura de la queratina capilar.
- 5.7 Las técnicas que sirven de base a los peinados y recogidos como marcados de diferentes estilos: rulos, anillas, secador de mano, otros, se ejecutan con destreza, adaptándolas a las características propuestas en el diseño del personaje propias del peinado y respetando las normas de seguridad e higiene.
- 5.8 Los procedimientos para evaluar la calidad de los procesos de cambio de forma temporal se aplican en todas las fases del proceso, comprobando el resultado obtenido con el indicado en los bocetos, realizando retoques y proponiendo medidas correctoras, en su caso.

6. Realizar cambios de forma permanente (rizado o alisado) en el cabello como base para la elaboración de peinados y recogidos, siguiendo protocolos personalizados de trabajo para la realización de las técnicas de cambios de forma permanentes del cabello, en condiciones de seguridad y salud.

- 6.1 Los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización se estudian, identificando el tipo de cambio de forma permanente a realizar en el cabello o en las pelucas y postizos que se deben aplicar.
- 6.2 La persona intérprete se acomoda en la posición anatómica requerida, protegiendo su ropa y cuello con la lencería específica (toallas, bata, entre otros), en función del procedimiento técnico a realizar.
- 6.3 El cabello se prepara mediante su lavado, utilizando los cosméticos específicos para ello, y la realización de las particiones y secciones necesarias en función del resultado a obtener.
- 6.4 Los procedimientos de cambio de forma permanente para conseguir un efecto de rizado mediante la técnica de reducción/neutralización (siguiendo el método directo o el método indirecto) se aplican según el resultado a obtener, utilizando aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos, controlando tiempos de exposición, concentraciones de

- productos a utilizar y demás parámetros según el protocolo de trabajo e instrucciones del fabricante.
- 6.5 Los procedimientos de cambio de forma permanente para conseguir un efecto de alisado mediante la técnica de reducción/neutralización se aplican según el resultado a obtener (alisado suave o fuerte), utilizando los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos, controlando tiempos de exposición, concentraciones de productos a utilizar y demás parámetros según el protocolo de trabajo e instrucciones del fabricante.
 - 6.6 Los procedimientos de cambio de forma permanente para conseguir un efecto de alisado mediante la técnica de "alisado con queratina" se aplican, utilizando los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos, controlando tiempos de exposición, concentraciones de productos a utilizar y demás parámetros según el protocolo de trabajo y las instrucciones del fabricante.
 - 6.7 El acabado del cambio de forma permanente se realiza, en su caso, mediante su secado y/o utilización de cosméticos específicos, utilizando los aparatos y productos en las condiciones establecidas en el protocolo personalizado de trabajo, en función del diseño del boceto de caracterización.
 - 6.8 Los procedimientos para evaluar la calidad del cambio de forma permanente se aplican en todas las fases del proceso, comprobando el resultado obtenido con el indicado en los bocetos, realizando retoques y proponiendo medidas correctoras, en su caso.

7. Realizar peinados y recogidos para su adaptación a las características del personaje siguiendo los protocolos de trabajo y las indicaciones reflejadas en los bocetos del diseño, en condiciones de seguridad, higiene y protección medioambiental.

- 7.1 Los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización se estudian, obteniendo información sobre el estilismo, iluminación, movimiento y entorno, entre otros factores que intervienen en el peinado, identificando su tipo y las técnicas a aplicar.
- 7.2 Las técnicas de peinado y sus técnicas asociadas (cepillado, cardado, pulido, bases para peinados voluminosos, rellenos, puntos de anclaje, entre otras) se ejecutan con destreza y eficacia, utilizando los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos en función del marcado que les sirve de base, adaptándolas a las características estéticas del diseño, asegurando la duración prevista para la representación o rodaje, e incluyendo el acabado que defina el estilo.
- 7.3 El recogido se realiza, una vez preparado el cabello mediante un marcado previo, la utilización de técnicas asociadas (rulos, anillas, ondas, moldes térmicos, entre otros) y su división en particiones y/o secciones, asociando las técnicas necesarias según el diseño del personaje, fijándolo firmemente con los útiles seleccionados quedando éstos totalmente ocultos entre el cabello.
- 7.4 Las técnicas de trenzados/torcidos, bucles, cardados u otras que pueden ir asociadas a los recogidos, se realizan respetando los parámetros de uniformidad, control y acabado, fijando la posticiería y

- otros, en su caso, teniendo en cuenta el estilo del recogido y el tiempo disponible para su realización.
- 7.5 Las técnicas de acabado y/o fijación de los peinados se ejecutan con destreza, adaptándolas a las necesidades estéticas del peinado o recogido según el diseño propuesto, respetando el tiempo disponible para su realización y considerando las indicaciones del fabricante de los cosméticos utilizados, en su caso.
 - 7.6 Las prótesis pilosas y los complementos (sombreros, tocados, adornos y otros accesorios) se asocian al peinado/recogido con las técnicas específicas en cada caso, adaptándolas a las características estéticas y necesidades del diseño, así como a las características del medio donde se vaya a mostrar, así como, la necesidad de aplicación de extensiones de pelo en pelucas, postizos o el cabello de la persona intérprete, se realiza utilizando productos de fijación con carácter temporal, con arreglo a los criterios establecidos en el diseño del personaje.
 - 7.7 Los peinados y/o recogidos se adaptan a las características del personaje y a las necesidades propias de cada medio (distancia del espectador, tipos de plano, tipo de grabación, iluminación, decorados, entre otros), teniendo en cuenta las necesidades de transformación del personaje, la posible colaboración con otros equipos técnicos (sastrería, sonido, utilería, entre otros) y las limitaciones en cuanto a su duración y tiempo de ejecución (ritmos de trabajo, cambios rápidos, entre otros).
 - 7.8 Los procedimientos para evaluar la calidad de los peinados y recogidos se aplican en todas las fases del proceso, comprobando el resultado obtenido con el indicado en los bocetos, realizando retoques y proponiendo medidas correctoras, en su caso.

8. Realizar estilos de peinados y acabados adaptados a las características del personaje, asociando técnicas de corte, color y forma, para en función de los bocetos del diseño, en condiciones de seguridad, higiene y protección medioambiental.

- 8.1 La realización del corte como base para el peinado se supervisa, en función del estilo y el resultado que se pretende conseguir.
- 8.2 Los cambios de color total y/o parcial se adaptan al diseño y al estilo del corte seleccionado, identificando en el boceto previo el tipo de colorante y/o decolorante a utilizar.
- 8.3 Las modificaciones en el pelo del rostro (barba, bigote, cejas, pestañas y patillas) se supervisan en función del corte, color y peinado, así como del resultado final que se pretende conseguir.
- 8.4 Las técnicas de peinado y acabado se seleccionan, realizándose en función del corte, el color y el resultado final que se pretenda conseguir.
- 8.5 Las técnicas avanzadas de ondulación permanente (total y parcial) se realizan en función de los estilos de corte y peinado establecidos en el diseño.
- 8.6 Las técnicas de cambio de forma permanente y las de color se realizan, independientemente o combinadas entre sí, en función del peinado y



teniendo en cuenta las interacciones de los cosméticos y las precauciones a tener en cuenta.

- 8.7 Los peinados y/o recogidos se elaboran, conjugando diferentes técnicas de corte, color y forma temporal o permanente para obtener estilos y acabados en función de las necesidades del diseño del personaje y de las circunstancias donde se vayan a exhibir.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1258_3: Aplicar técnicas de peluquería clásicas y avanzadas para caracterización**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Estudio de la morfología del cuerpo humano y su relación con el peinado en caracterización

- Morfología del rostro y sus facciones. Morfología del rostro, cráneo, cuello y perfil. Tipología de las personas según su morfología. La armonía entre el peinado y la morfología del rostro. Correcciones que pueden efectuarse con el peinado en casos de desproporciones u otras discordancias estéticas. Interpretación de diseños y bocetos de transformaciones del cabello.
- Procesos técnicos de transformaciones del cabello para caracterización: El cabello estructura, propiedades y características. Procesos de transformaciones del cabello: clasificación y organización. Fases de los procesos. Técnicas utilizadas en los procesos de transformaciones del cabello y criterios de selección Materiales, útiles y aparatos: criterios de selección, manipulación y conservación. Productos y cosméticos para los procesos de transformación del cabello: descripción, clasificación, composición, mecanismos de actuación y formas cosméticas Normas de manipulación, aplicación y conservación de productos y cosméticos.
- La calidad en los procesos de peluquería para caracterización: parámetros para valorar la calidad en los procesos de técnicas de peluquería para caracterización. Técnicas de corrección de los procesos de aplicación de técnicas de peluquería para caracterización y aplicación de las medidas correctoras en caso de desviación.

2. Cambios de forma temporales para crear bases de peinados para la caracterización de personajes

- Los cambios de forma en el cabello para caracterización y su ejecución técnica.
- Procedimientos para los cambios de forma temporales. Métodos y cosméticos para
- los cambios de forma temporales para caracterización. Factores que influyen en
- la selección de los cosméticos para los cambios de forma temporales. Aparatos:
- de calor seco y húmedo. Pautas para su correcta preparación, manipulación,



- aplicación y conservación. Accesorios, moldes, planchas, otros que se utilizan en las ondulaciones y alisados. Técnicas de marcado como base para los peinados.
- Cambios de forma temporales: moldeados al agua con anillas y ondas al agua.
- Cambios de forma mediante moldes. Moldeados térmicos: secador de mano, tenacillas y planchas. Moldes térmicos.

3. Peinados, acabados y recogidos para la caracterización de personajes

- Cosméticos para peinados y acabados: composición, formas cosméticas y mecanismos de actuación. Criterios de selección e indicaciones. Tipos de peinados y recogidos. Técnicas de peinados y acabados. Técnicas de recogidos: bucles, trenzados, cocas y otros. Técnicas de cosido en peinados y recogidos. Realización de peinados y recogidos con y sin incorporación de postizos u otros elementos como estructuras internas y promontorios entre otros. Seguridad e higiene en los procesos de peinados, acabados y recogidos.

4. Técnicas de aplicación de extensiones de pelo natural o sintético en función del diseño del boceto de caracterización

- Técnicas de aplicación de extensiones en el cabello y criterios de selección, secuenciación del proceso. Materiales, útiles y aparatos para aplicar extensiones: criterios de selección, manipulación. Técnicas de mantenimiento de extensiones y de retirada de estas y su posible reutilización. Preparación de la persona intérprete o prótesis pilosa para la aplicación de extensiones.

5. Técnicas de corte del cabello, pelo facial de la persona intérprete, peluca o postizo

- Técnicas de realización de cortes del cabello, pelo facial de la persona intérprete, peluca o postizo. Preparación de útiles y herramientas, criterios de selección. Preparación del cabello, pelo facial de la persona intérprete, peluca o postizo. Técnicas de corte: desfilado, corte, entresacado.

6. Técnicas de cambio de color en el cabello, pelo facial de la persona intérprete, pelucas y postizos

- Técnicas de aplicación de cambio de color en el cabello, pelo facial de la persona intérprete, pelucas y postizos. Cosméticos colorantes: temporales, semi-permanentes y permanentes. Pautas de preparación de los medios, productos y cosméticos colorantes para cambiar el color del cabello, pelo facial de la persona intérprete, pelucas y postizos: composición, formas cosméticas y mecanismos de actuación. Criterios de selección e indicaciones. Preparación del cabello, pelo facial de la persona intérprete, pelucas y postizos para la aplicación de cosméticos colorantes. Técnicas de aplicación de cosméticos para el cambio de color: criterios de selección y manipulación. Test epicutáneo.

7. Técnicas de cambios de forma permanentes en el cabello, pelo facial de la persona intérprete, pelucas y postizos

- Técnicas de realización de cambios de forma permanentes en el cabello, pelo facial de la persona intérprete, pelucas y postizos, métodos empleados, moldes, criterios de selección, fases del proceso. Productos cosméticos previos

y posteriores al proceso de cambio de forma permanente. Productos de reducción-neutralización, aparatos utilizados.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Habitarse al ritmo de trabajo de la organización.
- Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1258_3: Aplicar técnicas de peluquería clásicas y avanzadas para caracterización", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para elaborar posticiería para su aplicación en caracterización, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar protocolos de trabajo siguiendo la normativa aplicable en materia de seguridad, higiene y protección medioambiental.
2. Seleccionar las técnicas de peluquería necesarias.
3. Preparar el material necesario para la transformación y modificar el color y longitud del cabello, pelo del rostro y prótesis pilosas.
4. Realizar cambios de forma temporal y permanente en el cabello.
5. Realizar peinados, acabados y recogidos adaptados a las características del personaje.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor para elaborar protocolos de trabajo siguiendo la normativa aplicable en materia de seguridad, higiene y protección medioambiental.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de los protocolos normalizados de los procedimientos técnicos y artísticos utilizados en los servicios de peluquería para caracterización.- Elaboración del protocolo normalizado para el análisis de cabello y cuero cabelludo y prótesis pilosas.- Adaptación de los protocolos.- Identificación de los cosméticos a emplear.- Inclusión de las medidas de sostenibilidad ambiental.- Aplicación de las medidas de seguridad, higiene y protección de las personas usuarias y del profesional. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Eficiencia para seleccionar las técnicas de peluquería necesarias.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de los bocetos del diseño.- Análisis de las características físicas de la persona intérprete.- Análisis mediante la observación de el cabello y pelo del rostro.- Aplicación de las pruebas de tolerancia a los cosméticos.- Registro a los resultados de valoración.- Selección de las técnicas de peluquería. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Precisión para preparar el material necesario para la transformación y modificar el color y longitud del cabello, pelo del rostro y prótesis pilosas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de los bocetos del personaje.- Disposición del material y el equipo de protección individual (EPI).- Examen de las fichas técnicas de los cosméticos y otros productos autorizados a utilizar.- Preparación de los cosméticos y otros productos autorizados en peluquería.- Acondicionamiento y clasificación del material no desechable.- Análisis de los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización.- Acomodación de la persona intérprete en la posición anatómica requerida.- Aplicación de las técnicas de corte para el retoque del cabello o pelo facial.- Aplicación sobre el cabellos a los posibles tratamientos previos a la coloración.- Aplicación de las técnicas de tinción.

	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de los cosméticos para el acabado.- Modificación del corte y colocación de las pelucas y postizos.- Aplicación de los procedimientos para evaluar la calidad de la modificación de color y corte . <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Exactitud para realizar cambios de forma temporal y permanente en el cabello.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Estudio de los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización.- Acomodación de la persona intérprete.- Selección del tamaño y disposición de los moldes.- Preparación del cabello o peluca.- Colocación de los moldes.- Graduación de los parámetros relacionados con la temperatura de los aparatos de secado y marcado.- Ejecución de las técnicas que sirven de base a los peinados y recogidos como marcados de diferentes estilos.- Aplicación de los procedimientos para evaluar la calidad de los procesos de cambio de forma temporal.- Estudio de los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización.- Acomodación de la persona intérprete.- Preparación del cabello.- Aplicación de los procedimientos de cambio para conseguir mediante la técnica de reducción/neutralización, "alisado con queratina".- Aplicación de los procedimientos para evaluar la calidad del cambio de forma permanente. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Eficacia para realizar peinados, acabados y recogidos adaptados a las características del personaje.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Estudio del boceto del diseño y cuaderno de caracterización.- Ejecución de las técnicas de peinado y técnicas asociadas.- Realización del recogido, una vez preparado el cabello.- Realización de las técnicas de trenzados/torcidos, bucles, cardados u otras que pueden ir asociadas a los recogidos.- Ejecución de las técnicas de acabado.- Asociación de las prótesis pilosas y los complementos.- Adaptación de los peinados y/o recogidos.

	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de los procedimientos para evaluar la calidad de los peinados.- Supervisión de la realización del corte como base para el peinado.- Realización de las técnicas avanzadas de ondulación permanente (total y parcial).- Realización de las técnicas de cambio de forma permanente y las de color.- Elaboración de los peinados y/o recogidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Para elaborar protocolos de trabajo siguiendo la normativa aplicable en materia de seguridad, higiene y protección medioambiental, elabora los protocolos normalizados de los procedimientos técnicos y artísticos utilizados en los servicios de peluquería para caracterización. Elabora el protocolo normalizado para el análisis de cabello y cuero cabelludo y prótesis pilosas. Adapta los protocolos. Identifica los cosméticos a emplear. Incluye las medidas de sostenibilidad ambiental. Aplica las medidas de seguridad, higiene y protección de las personas usuarias y del profesional.</i></p>
3	<p><i>Para elaborar protocolos de trabajo siguiendo la normativa aplicable en materia de seguridad, higiene y protección medioambiental, elabora los protocolos normalizados de los procedimientos técnicos y artísticos utilizados en los servicios de peluquería para caracterización. Elabora el protocolo normalizado para el análisis de cabello y cuero cabelludo y prótesis pilosas. Adapta los protocolos. Identifica los cosméticos a emplear. Incluye las medidas de sostenibilidad ambiental. Aplica las medidas de seguridad, higiene y protección de las personas usuarias y del profesional. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para elaborar protocolos de trabajo siguiendo la normativa aplicable en materia de seguridad, higiene y protección medioambiental, elabora los protocolos normalizados de los procedimientos técnicos y artísticos utilizados en los servicios de peluquería para caracterización. Elabora el protocolo normalizado para el análisis de cabello y cuero cabelludo y prótesis pilosas. Adapta los protocolos. Identifica los cosméticos a emplear. Incluye las medidas de sostenibilidad ambiental. Aplica las medidas de seguridad, higiene y protección de las personas usuarias y del profesional. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>

1	<i>No elabora protocolos de trabajo siguiendo la normativa aplicable en materia de seguridad, higiene y protección medioambiental</i>
---	---

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para seleccionar las técnicas de peluquería necesarias, analiza los bocetos del diseño. Analiza las características físicas de la persona intérprete. Analiza mediante la observación de el cabello y pelo del rostro. Aplica las pruebas de tolerancia a los cosméticos. Registra los resultados de valoración y selecciona las técnicas de peluquería.</i>
3	<i>Para seleccionar las técnicas de peluquería necesarias, analiza los bocetos del diseño. Analiza las características físicas de la persona intérprete. Analiza mediante la observación de el cabello y pelo del rostro. Aplica las pruebas de tolerancia a los cosméticos. Registra los resultados de valoración y selecciona las técnicas de peluquería. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para seleccionar las técnicas de peluquería necesarias, analiza los bocetos del diseño. Analiza las características físicas de la persona intérprete. Analiza mediante la observación de el cabello y pelo del rostro. Aplica las pruebas de tolerancia a los cosméticos. Registra los resultados de valoración y selecciona las técnicas de peluquería. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No seleccionar las técnicas de peluquería necesarias.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para preparar el material necesario para la transformación y modificar el color y longitud del cabello, pelo del rostro y prótesis pilosas, analiza los bocetos del personaje. Dispone del material y el equipo de protección individual (EPI). Examina las fichas técnicas de los cosméticos y otros productos autorizados a utilizar. Prepara los cosméticos y otros productos autorizados en peluquería. Acondiciona y clasifica el material no desechable. Analiza los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización. Acomoda la persona intérprete en la posición anatómica requerida. Aplica las técnicas de corte para el retoque del cabello o pelo facial. Aplica sobre el cabellos a los posibles tratamientos previos a la coloración. Aplica las técnicas de tinción. Aplica los cosméticos para el acabado. Modifica el corte y colocación de las pelucas y postizos y aplica los procedimientos para evaluar la calidad de la modificación de color y corte.</i>
3	

	<p><i>Para preparar el material necesario para la transformación y modificar el color y longitud del cabello, pelo del rostro y prótesis pilosas, analiza los bocetos del personaje. Dispone del material y el equipo de protección individual (EPI). Examina las fichas técnicas de los cosméticos y otros productos autorizados a utilizar. Prepara los cosméticos y otros productos autorizados en peluquería. Acondiciona y clasifica el material no desechable. Analiza los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización. Acomoda la persona intérprete en la posición anatómica requerida. Aplica las técnicas de corte para el retoque del cabello o pelo facial. Aplica sobre el cabellos a los posibles tratamientos previos a la coloración. Aplica las técnicas de tinción. Aplica los cosméticos para el acabado. Modifica el corte y colocación de las pelucas y postizos y aplica los procedimientos para evaluar la calidad de la modificación de color y corte. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para preparar el material necesario para la transformación y modificar el color y longitud del cabello, pelo del rostro y prótesis pilosas, analiza los bocetos del personaje. Dispone del material y el equipo de protección individual (EPI). Examina las fichas técnicas de los cosméticos y otros productos autorizados a utilizar. Prepara los cosméticos y otros productos autorizados en peluquería. Acondiciona y clasifica el material no desechable. Analiza los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización. Acomoda la persona intérprete en la posición anatómica requerida. Aplica las técnicas de corte para el retoque del cabello o pelo facial. Aplica sobre el cabellos a los posibles tratamientos previos a la coloración. Aplica las técnicas de tinción. Aplica los cosméticos para el acabado. Modifica el corte y colocación de las pelucas y postizos y aplica los procedimientos para evaluar la calidad de la modificación de color y corte. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No prepara el material necesario para la transformación ni modifica el color ni longitud del cabello, pelo del rostro y prótesis pilosas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>Para realizar cambios de forma temporal y permanente en el cabello, estudia los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización. Acomoda a la persona intérprete. Selecciona el tamaño y disposición de los moldes. Prepara el cabello o peluca. Coloca los moldes. Gradúa los parámetros relacionados con la temperatura de los aparatos de secado y marcado. Ejecuta las técnicas que sirven de base a los peinados y recogidos como marcados de diferentes estilos. Estudia los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización. Acomoda a la persona intérprete. Prepara el cabello. Aplica los procedimientos de cambio para conseguir mediante la técnica de reducción/neutralización, "alisado con queratina" y aplica los procedimientos para evaluar la calidad del cambio de forma permanente.</i></p>
3	<p><i>Para realizar cambios de forma temporal y permanente en el cabello, estudia los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización. Acomoda a la persona intérprete. Selecciona el tamaño y disposición de los moldes. Prepara el cabello o peluca. Coloca los moldes. Gradúa los parámetros relacionados con la temperatura de los aparatos de secado y marcado. Ejecuta las técnicas que sirven de base a los peinados y recogidos como marcados de diferentes</i></p>

	<p><i>estilos. Estudia los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización. Acomoda a la persona intérprete. Prepara el cabello. Aplica los procedimientos de cambio para conseguir mediante la técnica de reducción/neutralización, "alisado con queratina" y aplica os procedimientos para evaluar la calidad del cambio de forma permanente. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para realizar cambios de forma temporal y permanente en el cabello, estudia los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización. Acomoda a la persona intérprete. Selecciona el tamaño y disposición de los moldes. Prepara el cabello o peluca. Coloca los moldes. Gradúa los parámetros relacionados con la temperatura de los aparatos de secado y marcado. Ejecuta las técnicas que sirven de base a los peinados y recogidos como marcados de diferentes estilos. Estudia los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización. Acomoda a la persona intérprete. Prepara el cabello. Aplica los procedimientos de cambio para conseguir mediante la técnica de reducción/neutralización, "alisado con queratina" y aplica os procedimientos para evaluar la calidad del cambio de forma permanente. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza cambios de forma temporal ni permanente en el cabello.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala E

4	<p><i>Para realizar peinados, acabados y recogidos adaptados a las características del personaje, estudia el boceto del diseño y cuaderno de caracterización. Ejecuta las técnicas de peinado y técnicas asociadas. Realiza el recogido, una vez preparado el cabello. Realiza las técnicas de trenzados/torcidos, bucles, cardados u otras que pueden ir asociadas a los recogidos. Ejecuta las técnicas de acabado. Asocia las prótesis pilosas y los complementos. Adapta los peinados y/o recogidos. Aplica los procedimientos para evaluar la calidad de los peinados. Supervisa la realización del corte como base para el peinado. Realiza las técnicas de cambio de forma permanente y las de color. Elabora los peinados y/o recogidos.</i></p>
3	<p><i>Para realizar peinados, acabados y recogidos adaptados a las características del personaje, estudia el boceto del diseño y cuaderno de caracterización. Ejecuta las técnicas de peinado y técnicas asociadas. Realiza el recogido, una vez preparado el cabello. Realiza las técnicas de trenzados/torcidos, bucles, cardados u otras que pueden ir asociadas a los recogidos. Ejecuta las técnicas de acabado. Asocia las prótesis pilosas y los complementos. Adapta los peinados y/o recogidos. Aplica los procedimientos para evaluar la calidad de los peinados. Supervisa la realización del corte como base para el peinado. Realiza las técnicas de cambio de forma permanente y las de color. Elabora los peinados y/o recogidos. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para realizar peinados, acabados y recogidos adaptados a las características del personaje, estudia el boceto del diseño y cuaderno de caracterización. Ejecuta las técnicas de peinado y técnicas asociadas. Realiza el recogido, una vez preparado el cabello. Realiza las técnicas de trenzados/torcidos, bucles, cardados u otras que pueden ir asociadas a los recogidos. Ejecuta las técnicas de acabado. Asocia las prótesis pilosas y los complementos. Adapta los peinados y/o</i></p>

	<i>recogidos. Aplica los procedimientos para evaluar la calidad de los peinados. Supervisa la realización del corte como base para el peinado. Realiza las técnicas de cambio de forma permanente y las de color. Elabora los peinados y/o recogidos. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realiza peinados, acabados ni recogidos adaptados a las características del personaje.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

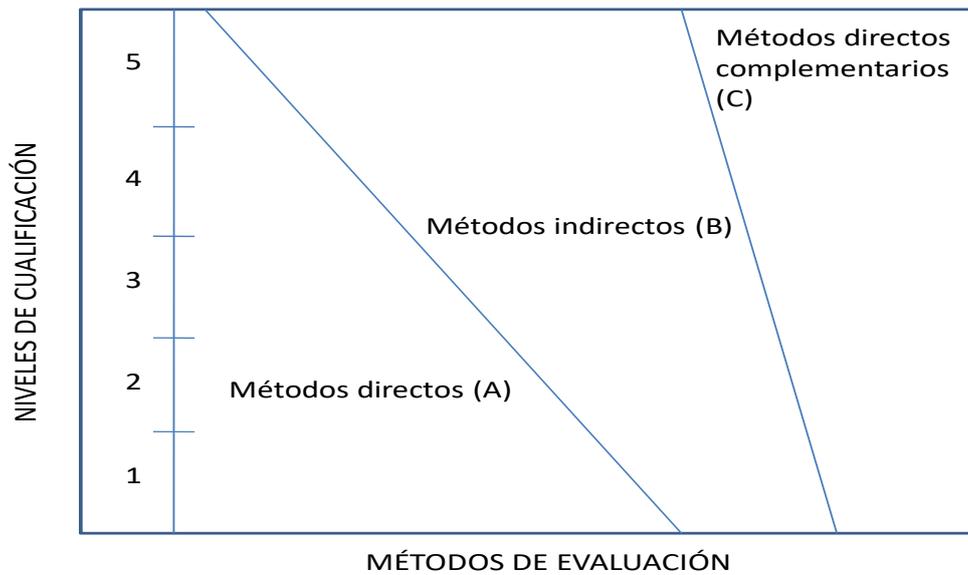
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Aplicar técnicas de peluquería clásicas y avanzadas para caracterización, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias,

minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.